



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

Adenda N° 01 al Contrato N° 35/2025

“MCN N° 18/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID PAC N° 461809”

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZALEZ MOREL** con Cédula de Identidad N° 814.538, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la Firma **INELEC S.A.** con **RUC N° 80026826-1**, a quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, domiciliada en Tte. Rojas Silva N° 1284 de la Ciudad de Asunción, representado para este acto José Grau Razola, con Cédula de Identidad N°920.372., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar la presente Adenda N°1 al contrato principal para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO

La presente adenda tiene por objeto modificar parcialmente el contrato principal N° 35/2025 en relación a la prestación del *servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.*, específicamente en la vigencia del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde el 31 de Diciembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2026.-

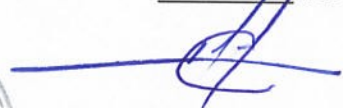
CLAUSULA TERCERA

Esta adenda al contrato mencionado, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2025.


José Grau Razola
Inelec S.A.
Rojas Silva N. 1284 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay




Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano – FDyCS UNA